



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS

“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA, 2016-2017”

Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépach M.
Investigador Parlamentario

C. Dolores García Flores
Analista

Octubre, 2016

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Colonia El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035; Fax: 5628-1300 ext.4726

E. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

**“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES
y ENERGÍA, 2016-2017”**

Índice General

Introducción	3
Presentación	4
Resumen Ejecutivo	12
1. Presupuesto por Ramo, Destino del Gasto, Gasto Corriente y de Capital.	15
2. Presupuesto por Programas Presupuestarios.	22
3. Presupuesto por Unidades Responsables.	31
Conclusiones	39
Bibliografía	41

Introducción.

El 8 de septiembre del año 2016, el Titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Este análisis tiene como objetivo exponer el gasto público federal para la **FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA**, contenida en los Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios fiscales 2015-2016, así como, el proyecto elaborado por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2017; y que es aprobado por la Cámara de Diputados.

El propósito de este análisis es coadyuvar en los trabajos parlamentarios de la Cámara de Diputados en lo referente al examen, discusión, modificación en caso de ser necesario y aprobación del PEF en esta materia. Así como en su función de fiscalización, evaluación y rendición de cuentas en materia presupuestaria que este órgano legislativo tiene que realizar.

La investigación contiene información presupuestaria para que su lectura sea ágil y sencilla. El gasto se reporta en los siguientes niveles:

- Por ramos y por destino del gasto;
- Por gasto corriente y capital; y
- Por unidades responsables y por programas presupuestarios.

Presentación

El desarrollo económico de una nación está asociado al avance del sector energético. Casilda Béjar (2002; pp. 31-32) establece que la Revolución Industrial se acompañó del salto tecnológico y productivo que se inició a partir del siglo XVIII en Gran Bretaña, y que, a lo largo del siglo XIX, se extendería al resto de Europa y a América del Norte, se apoya en la invención de la máquina de vapor y, consecuentemente, en la capacidad de transformar el calor en tracción mecánica. De esta manera, *el combustible básico, el carbón*, podía utilizarse de manera distinta a como se venía haciendo hasta entonces, con lo que la capacidad productiva de las primeras sociedades industriales se elevó considerablemente.

Agrega que esa gran transformación energética fue seguida, unos 100 años más tarde, *por el uso generalizado de la energía eléctrica* que permitió transportar fácilmente la energía entre puntos muy distintos, y que no sólo aumentó la versatilidad de las fuentes energéticas, sino que dio un gran impulso a los niveles de vida de las sociedades occidentales. Hacia finales del siglo pasado comienza también a utilizarse *un nuevo combustible fósil, el petróleo*, que modificaría radicalmente la estructura productiva de buena parte de las economías del mundo: el perfeccionamiento de los motores y, en general, de los medios de transporte, la aparición del automóvil y el desarrollo de la industria química están directamente relacionados con el uso del petróleo y de sus derivados. En la primera mitad del siglo XX comienza a desarrollarse la fusión nuclear, inicialmente por razones bélicas, lo que, de nuevo, supondría un salto en la capacidad productiva y en los niveles de bienestar de las sociedades occidentales.

Energía y desarrollo mantienen, una estrecha relación, y prueba de ello es que, el rasgo dominante de todo el siglo XX y el XXI, ha sido un intenso crecimiento de la demanda de energía, especialmente acusada en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. La humanidad consume en la actualidad cincuenta veces más energía que hace un siglo y este aumento de las necesidades energéticas plantea hoy nuevos problemas y exige a su vez nuevas reflexiones. *Sin energía abundante*, en términos económicos —es decir, sin energía barata— *la base productiva y el tejido social de nuestro mundo sencillamente se desmoronarían*; con energía abundante, cualquier avance es posible porque, en suma, la producción y el consumo son, en buena medida, funciones energéticas.

Casilda Béjar (ídem), define seis problemas relacionados con el sector energético que actualmente enfrentan las economías de mercado:

El primero, es la desigual distribución de la producción y el consumo en el mundo: las grandes zonas de producción de energía primaria son distintas a las grandes zonas de consumo.

El segundo, tiene que ver con la limitación de las fuentes de energía que hoy se utilizan. Todavía, aproximadamente el 80 por 100 de la producción mundial de energía primaria procede de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural), es decir de fuentes no renovables y con reservas limitadas.

El tercero, del cual la economía mundial tiene ya amplia experiencia, es el papel dominante que desempeña el petróleo en el abastecimiento de energía, un petróleo en el que se hace máxima separación entre la producción y el consumo.

El cuarto, deriva de la relación entre energía y desarrollo. El consumo energético per cápita actual es muy dispar, porque los niveles de desarrollo también lo son. Si parte del mundo en desarrollo se acercase en los próximos años a los consumos energéticos occidentales, el mundo se enfrentaría a una prolongada crisis energética, y naturalmente América Latina tendría un comportamiento desigual, pues habría países que se verían favorecidos, como México y Venezuela, los dos más grandes productores de petróleo de la región y otros no, pues la mayoría, por su dependencia al igual que los países desarrollados se verían seriamente afectados.

El quinto, la producción y el consumo de energía plantean graves problemas de conservación del medio ambiente, problemas que afectan a otros recursos productivos del planeta y que pueden dar lugar a un cambio climático generalizado de consecuencias irreparables.

El sexto, es la capacidad para aumentar la oferta de energía, que depende directamente del capital que se asigne a tal objetivo, un capital restringido, en muchos de los países latinoamericanos, debido a las regulaciones y los bajos precios de la energía.

El diagnóstico gubernamental del sector energético nacional coincide con casi todas las problemáticas referenciadas por este autor. Así, en la Estrategia Nacional de Energía 2014-2028, se establece que en los últimos años, la tendencia, tanto de producción como de consumo de energía, colocó a México en el camino a convertirse en un país estructuralmente deficitario en energía. En términos de productos finales, nuestro país es importador neto de gasolinas, diésel, turbosina, gas natural, gas licuado de petróleo (LP) y petroquímicos. Adicionalmente, muchos de los sistemas de transporte de energéticos presentan signos de obsolescencia, capacidad limitada, problemas de integridad física y rutas insuficientes de transporte por medio de ductos para expandirse hacia áreas del territorio nacional que hoy no se encuentran atendidas.

Asimismo, México enfrenta retos en materia ambiental, relacionados con las actividades del sector, tanto del lado de la oferta como de la demanda. Los efectos del cambio climático hacen necesario una reducción considerable en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al tiempo que se identifique y reduzca la huella ambiental ocasionada por el sector.

De igual forma, el papel de la energía en el desarrollo humano es un elemento que había sido soslayado de las consideraciones económicas como eficiencia, seguridad del suministro, empleo, aprovechamiento de recursos naturales, entre otros. De allí la necesidad que se tiene como país de brindar a la población, sobre todo a la menos favorecida, energéticos modernos en línea con la mejora en la educación, salud, igualdad de género y sostenibilidad del medio ambiente.

El país había estructurado un sector energético en donde, por limitaciones en la capacidad de inversión y ejecución, su desarrollo auto restringía el potencial de abastecimiento de energía a lo largo del país y a todas sus aplicaciones posibles. Sin embargo, se afirma en la Estrategia Nacional, dicho modelo no sólo era insuficiente hacia el futuro en materia de abasto de energía, también limitaba los beneficios indirectos del sector. Al concentrar casi la totalidad de las acciones emprendidas en dos empresas, el desarrollo de recursos humanos especializados, industria relacionada, investigación y desarrollo, entre otro factores, tenían un impulso limitado y, como consecuencia, un rezago. Las acciones se dirigían principalmente a abastecer de energía a los polos industriales y urbanos ya existentes en el país, y por tanto la infraestructura energética no bastaba para impulsar el desarrollo de regiones menos favorecidas. Un ejemplo de lo anterior se observa en el diseño de la red de gas natural; mientras que el norte cuenta con capacidad de transporte de gas que le permite suministrar sus necesidades, el sur permanece sin acceso.

En materia de aprovechamiento de las energías renovables para la generación de electricidad, se ha requerido implementar mecanismos de inversión concertada en las redes de transmisión, mismas que no son suficientes para impulsar el desarrollo requerido de la generación limpia. Esto ha creado fuertes limitaciones que dificultan al país el cumplimiento de sus objetivos.

Este diagnóstico es revelador de los marcados rezagos de los sectores que conforman el sector energético nacional, situación que llevó a una convergencia nacional de la necesidad de su modernización. La divergencia radicó en el cómo, dado que existieron dos posturas diametralmente opuestas, una de enfoque nacionalista, donde el avance del sector se realizara con inversión pública y otra donde se permitiera el arribo del capital privado, siendo esta la postura predominante.

La reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de diversas leyes secundarias ha dado origen a un modelo de energía en México, cuya finalidad es establecer un novedoso estándar de competitividad del sector y garantizar el abasto de energía hacia el futuro. Para ello, se establece en la motivación de la reforma constitucional, que se le otorga al Estado elementos para poder desarrollar y aprovechar los recursos energéticos con los que el país cuenta, permitiéndole contar con nuevas tecnologías e inversiones, fortalecer las empresas del sector, impulsar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, y generar un ambiente de libre competencia que detone nuevas fuentes de trabajo y el crecimiento de oportunidades de desarrollo de energías limpias, baratas y eficientes, enfocar los esfuerzos para incrementar la eficiencia energética, reducir el costo de la energía eléctrica y consolidar nuestra independencia energética. El paradigma permitirá elevar la competitividad del país y hacer frente al fenómeno de industrialización que se está observando en los Estados Unidos de América.

Las líneas generales de la reforma del subsector de hidrocarburos y electricidad son sintetizadas en la Estrategia Nacional en los siguientes términos:

a. Subsector de Hidrocarburos:

Exploración y Producción de Hidrocarburos: PEMEX mantendrá su papel estratégico dentro de la industria petrolera; podrá acceder a un mejor régimen fiscal, asociarse con terceros a través de contratos, aumentar su capacidad de ejecución y de inversión, reducir su exposición al riesgo y asimilar nuevas tecnologías. PEMEX podrá escoger de entre las áreas del territorio nacional donde existan planes de inversión en exploración o se hayan realizado descubrimientos petroleros con potencial de éxito comercial, aquellas zonas que le resulten más atractivas para continuar su exploración o desarrollo, en función de su capacidad técnica, financiera y de ejecución, ya sea por razones económicas o estratégicas (“ronda cero”). PEMEX tendrá mayor flexibilidad en compras y contrataciones de servicios. Adoptará medidas similares en su estructura interna y gobernanza, además de que se modernizará de acuerdo con las mejores prácticas corporativas características de empresas comparables.

El Estado podrá celebrar contratos tanto con PEMEX como con empresas privadas para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. El tipo de contrato dependerá de las características y requerimientos de cada área: de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia. Los contratos promoverán la producción en yacimientos de hidrocarburos que en la actualidad se encuentran desaprovechados por insuficiencia en la inversión, capacidad de ejecución y tecnología, aumentando la producción de petróleo y gas natural.

La Secretaría de Energía se mantendrá como la coordinadora del sector y definirá la política energética, adjudicará asignaciones a PEMEX y seleccionará las áreas que podrán ser objeto de contratos para la exploración y extracción de petróleo y gas natural. Se fortalece a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) como regulador para asegurar la correcta administración de los contratos, ésta será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria.

La CNH brindará asesoría técnica a la Secretaría de Energía, a fin de recopilar la información geológica y operativa, autorizar trabajos de reconocimiento y exploración superficial, así como emitir regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otras tareas. Participará con la Secretaría de Energía en la selección de las áreas que serán licitadas y tendrá funciones clave en la definición de las licitaciones de los contratos y en su ejecución. Por su parte, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos velará por la adecuada operación e integridad de las instalaciones para minimizar los impactos al medio ambiente por las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos.

En los Sistemas de Transporte: se permite la participación de particulares en el transporte, almacenamiento y distribución del petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos, a través del acceso abierto y en igualdad de circunstancias a la infraestructura de transporte (por ductos) y almacenamiento de hidrocarburos y de sus derivados.

Se creará el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) para administrar y operar el Sistema Nacional de Gasoductos, facilitando el acceso y reserva de capacidad en las redes de transporte a productores, comercializadores y consumidores finales. La infraestructura integrada de los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento de gas natural comercial, equipos de compresión, licuefacción, descompresión, regasificación y otras instalaciones vinculadas al transporte y almacenamiento de gas natural comercial conformarán el Sistema de Transporte y Almacenamiento Integrado. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) será la autoridad competente para determinar la integración de esa infraestructura pero será la SENER, previa opinión de la CRE, quien establecerá el plan de desarrollo de la infraestructura del sistema. La CRE usará el plan para la determinación de las tarifas y contraprestaciones.

El CENEGAS garantizará la continuidad del suministro del gas natural comercial. Sus facultades se centrarán en la administración técnica del Sistema de Transporte y Almacenamiento Integrado, buscando que los puntos de internación del gas natural comercial estén interconectados, y realizando compras de gas natural comercial para mantener el balance y la operación del sistema.

En Petrolíferos y Petroquímicos: se podrán integrar cadenas productivas para aumentar la oferta nacional de combustibles, gasolinas y petroquímicos, dando lugar a una reindustrialización. Se elimina la distinción artificial de petroquímica básica como actividad estratégica y exclusiva del Estado, impulsando el aumento en la oferta doméstica de petroquímicos y la integración de la industria dedicada a la transformación y procesamiento del petróleo y gas natural. PEMEX podrá asociarse y obtener recursos para modernizar su infraestructura y elevar la producción de combustibles en el país. Asimismo, se atraerán nuevos capitales para la creación de nuevas zonas de transformación de hidrocarburos. La CRE asumirá funciones de ordenamiento económico. Al igual que la CNH, la CRE será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria.

Se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como un fideicomiso público sujeto a obligaciones de transparencia. A través de este Fondo se administrarán los recursos fiscales, distintos de los impuestos, que se obtienen por todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos desarrollados por empresas estatales productivas o privadas, tanto a través de asignaciones como de contratos. Este Fondo buscará la estabilidad de las finanzas públicas y el ahorro de largo plazo de los ingresos petroleros obtenidos por el Estado. Estos recursos serán utilizados de manera eficiente, productiva y transparente, y se destinarán a garantizar y expandir la seguridad social, la educación y el desarrollo regional.

b. Subsector eléctrico

El nuevo marco constitucional permitirá introducir competencia en aquellas actividades donde esto es posible, esto es, en la generación y comercialización de energía eléctrica. Por otra parte reserva al Estado las actividades donde, por ser monopolios naturales, no es económicamente eficiente que se duplique la infraestructura, como es el caso de las redes de transmisión y distribución. Esto implica que el marco jurídico deberá adaptarse para proveer lo necesario para el desarrollo y expansión eficiente que cada una de estas actividades, regular su operación y su coordinación con el resto de la industria.

Generación de energía eléctrica: la reforma constitucional eliminó las restricciones que los particulares tenían para participar en la actividad de generación, con lo que se abre la posibilidad de vender a terceros. Esto implica que existirá un mercado en el que podrán concurrir CFE y los nuevos generadores que participen en la industria. Estos podrán ser particulares, o empresas públicas como PEMEX, quien podrá aprovechar su gran potencial de cogeneración.

CFE seguirá siendo el principal actor en esta actividad, ya que seguirá siendo la propietaria de las plantas de generación con las que cuenta actualmente y los contratos de provisión de energía que ha firmado con particulares seguirán vigentes hasta su término. Con excepción de la energía nuclear, todas las demás tecnologías de generación de energía eléctrica podrán ser desarrolladas por terceros que deseen participar en el mercado. El nuevo marco jurídico, para ser consistente con el marco constitucional, permite a su vez que los particulares que operan actualmente bajo esquemas de autoabastecimiento, cogeneración, pequeño productor, importación, exportación, así como la capacidad no contratada por CFE de los productores independientes de energía, vendan su energía a terceros, permitiéndoles migrar a un nuevo esquema regulatorio, lo que será más simple y dinámico. Se establecerán obligaciones de emisiones contaminantes y de generación limpia en la generación de energía eléctrica, lo que permitirá dar certidumbre a las trayectorias de inversión, y permitiendo al mismo tiempo la competencia entre tecnologías limpias.

Si bien la generación de energía eléctrica será una actividad desregulada, esto no implica que el Estado no vaya a tener un papel en la expansión de la generación con el fin de que exista suficiente capacidad. Por una parte, la planeación del sistema eléctrico nacional seguirá estando en manos del Estado. Con base en esta obligación, las autoridades serán las responsables de establecer obligaciones a los participantes de la industria que garanticen que exista suficiente capacidad de generación para satisfacer las necesidades del sistema.

Energía renovable: Los privados aportarán una proporción importante de la ampliación de la capacidad de generación en el Sistema Eléctrico Nacional; bajo la figura de generadores libres, nuevos actores tendrán la posibilidad de participar en el mercado eléctrico, compitiendo en igualdad de condiciones con la CFE. Para fortalecer los proyectos de energías renovables, se facilitará su proceso administrativo, con lo que se incrementará su participación en la matriz energética.

Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional: al ser la generación una actividad que deja de estar reservada al Estado, es necesario que, con el fin de garantizar la transparencia y la libre competencia, exista un organismo independiente que sea el responsable de coordinar el despacho, como se hace hoy en día, minimizando el costo de la energía eléctrica. La creación del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), como organismo público descentralizado, permitirá evitar conflictos de interés que surgirían si CFE siguiera realizando el despacho económico, ya que sería generador y coordinador del sistema. Esto eliminará una barrera muy significativa al desarrollo de las energías renovables, que requieren de mayores inversiones en transmisión. Con el papel de coordinador imparcial que tendrá este Centro dentro del sistema, será un árbitro que deberá garantizar el acceso a las redes. El CENACE desarrollará nuevas capacidades para facilitar el despacho de energías renovables variables, manteniendo un funcionamiento óptimo del sistema.

Transmisión y Distribución: las redes de transmisión y distribución son monopolios naturales, en donde la competencia no es posible. Estas actividades siguen estando reservadas al Estado en el nuevo marco constitucional. Sin embargo, la participación de particulares será posible a través de contratos que permitan que estos financien, construyan u operen las redes. La planeación de la expansión de las líneas de transmisión será responsabilidad del CENACE. Este organismo imparcial deberá considerar los intereses de todos los usuarios del sistema. Esta planeación imparcial deberá dar lugar a mecanismos mucho más expeditos y eficaces que permitan la expansión de las redes de transmisión que con los que se cuenta ahora, permitiendo la expansión dedicada a la evacuación de energía de fuentes renovables de las distintas regiones del país.

Comercialización: es una actividad que quedó liberada en el nuevo marco constitucional. Esto implica que particulares podrán adquirir, y vender, sin necesidad de contar con plantas de generación o de ser los usuarios finales, energía eléctrica a terceros. Esta función es muy relevante en muchos mercados eléctricos que permiten la competencia, dado que prestan una serie de servicios como el dar liquidez, proporcionar certeza a los precios que los generadores obtienen en el largo plazo y reducir la volatilidad de los precios a los consumidores.

Con la Reforma, se espera que la producción de petróleo alcance 3 millones de barriles diarios (mbd) en 2018 y 3.5 mbd en 2025, asimismo, la producción de gas natural llegue a 8 mil millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) en 2018, así como a 10.4 mmpcd en 2025. Estos aumentos se apoyarán en tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas superiores al 100%; es decir, el incremento en la producción estaría acompañado del descubrimiento de igual o mayor volumen de reservas.

Como se puede observar, la reforma energética le impone tareas importantes a PEMEX, CFE y al conjunto de organismos existentes y de reciente creación vinculados con el sector energético nacional, por lo cual, el Estado Mexicano continúa invirtiendo importantes montos presupuestarios, y que son objeto de este análisis de gasto en materia energética.

Resumen Ejecutivo

Durante el periodo 2016-2017, el gasto público federal para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA evolucionó de la siguiente manera:

- En el año 2016, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 789 mil 017.54 mdp;
- En el año 2016, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 837 mil 496.70 mdp; y
- En el año 2017, el Ejecutivo Federal propone a la Cámara de Diputados un gasto de 790 mil 688.46 mdp. (**Véase cuadro No.1**).

El gasto para esta función propuesto a la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2017 se redujo en 46 mil 808.24 mdp respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2016 y asciende a 1 mil 670.92 mdp respecto a la propuesta contenida en el ejercicio fiscal 2016. (**Véase cuadro No.1**).

El gasto propuesto para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA para el ejercicio fiscal 2017 obtuvo una reducción de 5.59% con respecto al aprobado por la Cámara de Diputados en el 2016 y un incremento de 0.21% con respecto al propuesto por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2016. (**Véase cuadro No.1**).

Para el año 2017, el gasto público propuesto para esta Función se distribuyó en los siguientes ramos:

- Para Energía, 1 mil 563.49 mdp;
- Para Provisiones Salariales y Económicas, 58 mil 715.90 mdp;
- Para la Comisión Reguladora de Energía, 339.99 mdp;
- Para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 290.01 mdp;
- Para Comisión Federal de Electricidad, 314 mil 611.85 mdp (incluye el gasto programable y no programable); y
- Para PEMEX, 415 mil 167.21 mdp, (incluye el gasto programable y no programable). (**Véase cuadro No.1**).

Durante este periodo objeto de análisis, el gasto aprobado para esta Función tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- En el año 2016, el Ejecutivo Federal propone a la Cámara de Diputados un gasto del 4.11%;
- En el año 2016, la Cámara de Diputados aprobó un gasto del 4.37%; y
- En el año 2017, el Ejecutivo Federal propone a la Cámara de Diputados un gasto del 3.89%. (**Véase cuadro No.2**).

Para el año 2017, el gasto propuesto para esta Función, por destino de gasto, evolucionó de la siguiente manera:

- Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos), 330 mil 764.02 mdp;
- Combustibles Nucleares, 122.77 mdp;
- Otros Combustibles, 1 mil 135.67 mdp;
- Electricidad, 339 mil 526.36 mdp;
- Función Pública, 793.62 mdp; y
- Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF para PEMEX y CFE), 118 mil 346.02 mdp (**Véase cuadro No.1**)

Para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto propuesto para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA, por destino del gasto, tiene la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos), 1.63%;
- Combustibles Nucleares, 0.001%;
- Otros Combustibles, 0.01%;
- Electricidad, 1.67%;
- Función Pública, 0.001%; y
- Costo Financiero, 0.58%. (**Véase cuadro No.2**)

En el análisis del presupuesto propuesto para la FUNCIÓN COMBUSTIBLES Y ENERGÍA, por destino del gasto, se observa un predominio del gasto corriente sobre el gasto capital. En el año 2017, del gasto propuesto para esta función, el 81.71% corresponde a gasto corriente y 18.29% a gasto capital, distribuido de la siguiente manera:

- Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos), el 33.69% fue para gasto corriente y el 8.14% para gasto de capital;
- Combustibles Nucleares el 0.02% fue para gasto corriente;
- Otros Combustibles, el 0.14% fue para gasto corriente;
- Electricidad, el 32.80% fue para gasto corriente y el 10.14% para gasto de capital;
- Función Pública, el 0.10% fue para gasto corriente; y
- Costo Financiero el 14.97% fue para gasto corriente (**Véase cuadro No.6**)

En el análisis de los programas que conforman esta Función, se propusieron las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017:

- Para los Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos, 178 mil 825.51 mdp;
- Para el Gasto no Programable, 118 mil 346.02 mdp;
- Para la Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, 106 mil 247.80 mdp;
- Para la Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía, 72 mil 399.58 mdp;
- Para la Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos, 70 mil 827.14 mdp;
- Para la Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica, 44 mil 525.76 mdp;
- Para Subsidios a las Tarifas Eléctricas, 43 mil 114 mdp;
- Para Actividades de Apoyo Administrativo, 23 mil 755.04 mdp;
- Para Distribución de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos, 22 mil 517.98 mdp;
- Para el Mantenimiento de Infraestructura, 21 mil 726.09 mdp; y
- Para Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad (PIDIREGAS), 18 mil 598.31 mdp. (**Véase cuadro No.7**).

En el análisis de las unidades responsables que conforman esta Función, se proponen las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017:

- Para PEMEX, 415 mil 167.21 mdp;
- Para CFE, 314 mil 611.85 mdp;
- Para la Unidad de Política y Control Presupuestario, 58 mil 715.90 mdp;
- Para la Dirección General de Sustentabilidad, 468.10 mdp;
- Para la Dirección General de Asuntos Internacionales, 210.08 mdp;
- Para la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, 158.37 mdp;
- Para el Órgano de Gobierno, 113.78 mdp;
- Para la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, 73.81 mdp;
- Para la Dirección General de recursos Humanos e Innovación y Servicios, 65.84 mdp;
- Para la Unidad de Asuntos Jurídicos, 56.03 mdp; y
- Para Órgano de Control Interno, 48.76 mdp. (**Véase cuadro No.14**).

1. Presupuesto por Ramo, Destino del Gasto, Gasto Corriente y de Capital

Cuadro No. 1. Presupuesto público federal en México, para la Función Combustibles y Energía por ramos y por destino del gasto, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).										
No. Ramo	Ramo	Gran Función	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
			Millones de pesos					Variación real.		
18	Energía	3.- Desarrollo Económico	2,042.06	2,042.06	1,563.49	- 478.56	-478.56	-	-23.44	- 23.44
23	Provisiones Salariales y Económicas		44,187.40	44,584.90	58,715.90	14,528.50	14,131.00	0.90	32.88	31.69
45	Comisión Reguladora de Energía		370.00	370.00	339.99	-30.01	-30.01	-	-8.11	-8.11
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos		320.00	320.00	290.01	-29.99	-29.99	-	-9.37	-9.37
T0Q	CFE		281,833.92	328,320.58	314,611.85	32,777.94	-13,708.73	16.49	11.63	-4.18
TZZ	PEMEX		460,264.17	461,859.17	415,167.21	- 45,096.96	-46,691.96	0.35	-9.80	- 10.11
Total de la Función por Ramos			789,017.54	837,496.70	790,688.46	1,670.92	-46,808.24	6.14	0.21	-5.59
No. Sf.	Subfunción	Destino del Gasto (Subfunción).								
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	3.- Desarrollo Económico	406,990.66	407,388.16	330,764.02	- 76,226.63	-76,624.13	0.10	-18.73	- 18.81
03	Combustibles Nucleares		138.27	138.27	122.77	-15.50	-15.50	-	-11.21	- 11.21
04	Otros Combustibles		1,223.59	1,223.59	1,135.67	-87.92	-87.92	-	-7.19	- 7.19
05	Electricidad		296,878.76	343,177.66	339,526.36	42,647.60	- 3,651.30	15.60	14.37	-1.06
03	Función Pública		1,103.17	1,125.34	793.62	- 309.56	-331.72	2.01	-28.06	- 29.48
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)		82,683.09	84,443.69	118,346.02	35,662.93	33,902.33	2.13	43.13	40.15
Total de la Función por Destino del Gasto			789,017.54	837,496.70	790,688.46	1,670.92	-46,808.24	6.14	0.21	-5.59

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 2. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por ramos y por destino del gasto, 2016-2017. (% del PIB).							
No. Ramo	Ramo	Gran Función	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF
			Millones de pesos				
18	Energía	3.- Desarrollo Económico	0.01	0.01	0.01	-0.00	-0.00
23	Provisiones Salariales y Económicas		0.23	0.23	0.29	0.06	0.06
45	Comisión Reguladora de Energía		0.00	0.00	0.00	-0.00	-0.00
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos		0.00	0.00	0.00	-0.00	-0.00
T0Q	CFE		1.47	1.71	1.55	0.08	-0.16
TZZ	PEMEX		2.39	2.41	2.05	-0.35	-0.36
Total de la Función por Ramos			4.11	4.37	3.89	-0.21	-0.47
No. Sf.	Subfunción	Destino del Gasto (Subfunción).					
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	3.- Desarrollo Económico	2.12	2.12	1.63	-0.49	-0.50
03	Combustibles Nucleares		0.001	0.001	0.001	-0.00	-0.00
04	Otros Combustibles		0.01	0.01	0.01	-0.00	-0.00
05	Electricidad		1.54	1.79	1.67	0.13	-0.12
03	Función Pública		0.01	0.01	0.00	-0.00	-0.00
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)		0.43	0.44	0.58	0.15	0.14
Total de la Función por Destino del Gasto			4.11	4.37	3.89	-0.21	-0.47

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 3. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por ramos, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
No. Ramo	Ramo	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real.		
Gasto corriente									
18	Energía	2,042.06	2,042.06	1,563.49	-478.56	- 478.56	-	-23.44	-23.44
23	Provisiones Salariales y Económicas	30,000.00	14,584.90	-	-30,000.00	-14,584.90	-51.38	-100.00	- 100.00
45	Comisión Reguladora de Energía	370.00	370.00	339.99	- 30.01	-30.01	-	-8.11	-8.11
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	320.00	320.00	290.01	- 29.99	-29.99	-	-9.37	-9.37
T0Q	CFE	244,602.20	291,634.86	277,526.56	32,924.36	-14,108.30	19.23	13.46	-4.84
TZZ	PEMEX	189,250.36	190,845.35	366,387.65	177,137.30	175,542.30	0.84	93.60	91.98
Total Gasto Corriente		466,584.61	499,797.18	646,107.72	179,523.10	146,310.54	7.12	38.48	29.27
Gasto de capital									
18	Energía	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Provisiones Salariales y Económicas	14,187.40	30,000.00	58,715.90	44,528.50	28,715.90	111.46	313.86	95.72
45	Comisión Reguladora de Energía	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-	-
T0Q	CFE	37,231.71	36,685.71	37,085.29	-146.43	399.57	-1.47	-0.39	1.09
TZZ	PEMEX	271,013.81	271,013.81	48,779.55	-222,234.26	-222,234.26	-	-82.00	-82.00
Total Gasto Capital		322,432.93	337,699.53	144,580.74	-177,852.19	-193,118.79	4.73	-55.16	-57.19
Total de la Función por Ramo		789,017.54	837,496.70	790,688.46	1,670.92	-46,808.24	6.14	0.21	-5.59

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 4. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por ramos, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2016-2017. (Participación en el gasto total de la función).						
No. Ramo	Ramo	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF
		Millones de pesos				
Gasto corriente						
18	Energía	0.26	0.24	0.20	-0.06	-0.05
23	Provisiones Salariales y Económicas	3.802	1.74	-	-3.802	-1.741
45	Comisión Reguladora de Energía	0.047	0.04	0.04	-0.004	-0.001
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.041	0.03	0.03	-0.004	-0.002
T0Q	CFE	31.00	34.82	35.10	4.10	0.28
TZZ	PEMEX	23.99	22.79	46.34	22.35	23.55
Total de la Función por Ramos		59.13	59.68	81.71	22.58	22.04
Gasto de capital						
18	Energía	-	-	-	-	-
23	Provisiones Salariales y Económicas	1.80	3.58	7.43	5.63	3.84
45	Comisión Reguladora de Energía	-	-	-	-	-
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	-	-	-	-	-
T0Q	CFE	4.72	4.38	4.69	-0.03	0.31
TZZ	PEMEX	34.35	32.36	6.17	-28.18	-26.19
Total de la Función por Ramos		40.87	40.32	18.29	22.58	22.04
Total de la Función por Destino del Gasto		100.00	100.00	100.00	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 5. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por destino del gasto, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
No. Subf.	Subfunción	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real.		
Gasto corriente									
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	121,789.45	136,374.35	266,382.57	144,593.13	130,008.23	11.98	118.72	95.33
03	Combustibles Nucleares	138.27	138.27	122.77	- 15.50	-15.50	-	-11.21	-11.21
04	Otros Combustibles	1,223.59	1,223.59	1,135.67	- 87.92	-87.92	-	-7.19	-7.19
05	Electricidad	259,647.05	276,491.94	259,327.07	-319.98	-17,164.87	6.49	-0.12	-6.21
03	Función Pública	1,103.17	1,125.34	793.62	-309.56	-331.72	2.01	-28.06	-29.48
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	82,683.09	84,443.69	118,346.02	35,662.93	33,902.33	2.13	43.13	40.15
Total Gasto Corriente		466,584.61	499,797.18	646,107.72	179,523.10	146,310.54	7.12	38.48	29.27
Gasto capital									
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	285,201.21	271,013.81	64,381.45	-220,819.76	-206,632.36	-4.97	-77.43	-76.24
03	Combustibles Nucleares	-	-	-	-	-	-	-	-
04	Otros Combustibles	-	-	-	-	-	-	-	-
05	Electricidad	37,231.71	66,685.71	80,199.29	42,967.57	13,513.57	79.11	115.41	20.26
03	Función Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gasto Capital		322,432.93	337,699.53	144,580.74	-177,852.19	-193,118.79	4.73	-55.16	-57.19
Total de la Función por Destino del Gasto		789,017.54	837,496.70	790,688.46	1,670.92	-46,808.24	6.14	0.21	-5.59

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 6. Presupuesto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, por destino del gasto, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2016-2017. (Participación en el gasto total de la función).						
No. Subf.	Subfunción	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF
		Millones de pesos				
Gasto corriente						
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	15.44	16.28	33.69	18.25	17.41
03	Combustibles Nucleares	0.02	0.02	0.02	-0.00	-0.00
04	Otros Combustibles	0.16	0.15	0.14	-0.01	-0.00
05	Electricidad	32.91	33.01	32.80	-0.11	-0.22
03	Función Pública	0.14	0.13	0.10	-0.04	-0.03
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	10.48	10.08	14.97	4.49	4.88
Total Gasto Corriente		59.13	59.68	81.71	22.58	22.04
Gasto corriente						
02	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	36.15	32.36	8.14	-28.00	-24.22
03	Combustibles Nucleares	-	-	-	-	-
04	Otros Combustibles	-	-	-	-	-
05	Electricidad	4.72	7.96	10.14	5.42	2.18
03	Función Pública	-	-	-	-	-
	Costo Financiero (Anexo 1 Decreto de PEF)	-	-	-	-	-
Total Gasto Capital		40.87	40.32	18.29	22.58	22.04
Total de la Función por Destino del Gasto		100.00	100.00	100.00	0.00	0.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

2. Presupuesto por Programas Presupuestarios.

Cuadro No. 7. Distribución del gasto público federal consolidado en México para la Función Combustibles y Energía, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real). (Parte I)									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
K002	Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos	241,794.70	241,794.70	178,825.51	- 62,969.19	- 62,969.19	0.00	-26.04	-26.04
	Gasto No Programable	82,683.09	84,443.69	118,346.02	35,662.93	33,902.33	2.13	43.13	40.15
E561	Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica	77,730.69	123,095.63	106,247.80	28,517.11	- 16,847.84	58.36	36.69	-13.69
R584	Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía	57,264.21	61,358.47	72,399.58	15,135.36	11,041.11	7.15	26.43	17.99
B001	Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	59,818.83	59,818.83	70,827.14	11,008.32	11,008.32	-	18.40	18.40
E570	Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica	40,121.47	52,873.66	44,525.76	4,404.29	-8,347.90	31.78	10.98	-15.79
U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	30,000.00	30,000.00	43,114.00	13,114.00	13,114.00	-	43.71	43.71
M001	Actividades de apoyo administrativo	31,717.51	33,029.63	23,755.04	-7,962.47	-9,274.59	4.14	-25.10	-28.08
E010	Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	29,214.91	29,214.91	22,517.98	-6,696.93	-6,696.93	-	-22.92	-22.92
K027	Mantenimiento de Infraestructura	25,095.10	25,095.10	21,726.09	-3,369.00	-3,369.00	0.00	-13.42	-13.42
K044	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad (PIDIREGAS)	18,244.04	18,244.04	18,598.31	354.27	354.27	-	1.94	1.94
K001	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad	8,853.77	8,853.77	9,805.85	952.08	952.08	-	10.75	10.75
E015	Prestación de Servicios Corporativos Técnico, Administrativo y Financiero a los Organismos Subsidiarios de PEMEX	14,394.49	14,394.49	9,172.77	-5,221.71	-5,221.71	-	-36.28	-36.28
R081	FEIP	10,385.10	10,693.00	8,293.40	-2,091.70	-2,399.60	2.96	-20.14	-22.44
E567	Operación y mantenimiento a líneas de transmisión, subestaciones de transformación y red fibra óptica (Operar y Mantener las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación que Integran el Sistema Eléctrico Nacional, Así Como Operar y Mantener la Red Nacional de Fibra Óptica)	7,614.29	-	7,619.35	5.06	7,619.35	-100.00	0.07	-
E562	Operación, Mantenimiento y Recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde	5,876.11	9,375.51	5,480.63	-395.49	-3,894.88	59.55	-6.73	-41.54
K029	Programas de Adquisiciones	5,714.45	5,714.45	4,773.24	-941.21	-941.21	0.00	-16.47	-16.47
E011	Comercialización de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	3,500.06	3,500.06	4,168.08	668.02	668.02	-	19.09	19.09
U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	-	-	4,114.70	4,114.70	4,114.70	-	-	-
P552	Planeación, Dirección, Coordinación, Supervisión y Seguimiento a las Funciones y Recursos Asignados para Cumplir con la Construcción de la Infraestructura Eléctrica	2,888.33	4,492.69	2,736.44	-151.90	-1,756.26	55.55	-5.26	-39.09
R080	FEIEF	3,021.10	3,110.70	2,412.60	-608.50	-698.10	2.97	-20.14	-22.44
R585	Planeación y Dirección de los Procesos Productivos	1,584.38	3,722.02	1,557.33	-27.05	-2,164.70	134.92	-1.71	-58.16
R582	Seguridad Física en las Instalaciones de Infraestructura Eléctrica.	1,941.84	1,341.81	1,284.94	-656.90	-56.88	-30.90	-33.83	-4.24
K030	Otros Proyectos de Infraestructura	3,213.16	3,213.16	1,162.40	-2,050.76	-2,050.76	-	63.82	-63.82
Gasto total de la Función (Parte I)		762,671.64	827,380.32	783,464.95	20,793.32	- 43,915.37	8.48	2.73	-5.31

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 7.1. Distribución del gasto público federal consolidado en México para la Función Combustibles y Energía, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real). (Parte II).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
E555	Operación Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos	1,175.39	-	935.50	-239.89	935.50	-100.00	-20.41	-
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1,103.17	1,125.34	793.62	-309.56	-331.72	2.01	-28.06	-29.48
R079	CNH-CRE	781.20	781.20	781.20	-	-	-	-	-
E563	Suministro de Energéticos a las Centrales Generadoras de Electricidad	15,174.24	819.01	645.21	-14,529.02	-173.80	-94.60	-95.75	-21.22
W001	Operaciones Ajenas	546.00	-	560.00	14.00	560.00	-100.00	2.56	-
R002	Fondos de Diversificación Energética	441.57	441.57	454.77	13.20	13.20	-	2.99	2.99
P001	Conducción de la Política Energética	476.78	476.78	419.04	-57.74	-57.74	-	-12.11	-12.11
K028	Estudios de Preinversión	1,199.38	1,199.38	347.22	-852.16	-852.16	-	-71.05	-71.05
P553	Planeación del Sistema Eléctrico Nacional (Planeación del Sistema Eléctrico de la infraestructura de CFE)	354.36	343.72	341.84	-12.52	-1.88	-3.00	-3.53	-0.55
K036	Conservación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	368.30	368.30	336.39	-	-31.92	-	-8.67	-
K014	Otros proyectos de infraestructura social	226.66	226.66	206.52	-20.14	-20.14	-	-8.88	-8.88
E578	Apoyo al Desarrollo Sustentable de Comunidades Afectadas por la Instalación de la Infraestructura Eléctrica	185.04	-	178.58	-6.46	178.58	-100.00	-3.49	-
G002	Regulación y permisos de Hidrocarburos	187.13	187.13	170.20	-16.93	-16.93	-	-9.05	-9.05
P003	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	254.85	254.85	166.82	-88.03	-88.03	-	-34.54	-34.54
K025	Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	135.49	135.49	166.78	31.29	31.29	-	23.09	23.09
G001	Promoción y regulación de Hidrocarburos	172.50	172.50	137.54	-34.96	-34.96	-	-20.26	-20.26
G001	Regulación y permisos de electricidad	152.39	152.39	136.40	-15.99	-15.99	-	-10.49	-10.49
G003	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	127.17	127.17	112.11	-15.06	-15.06	-	-11.84	-11.84
P002	Coordinación de la política energética en electricidad	205.98	205.98	111.97	-94.01	-94.01	-	-45.64	-45.64
P008	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	98.44	98.44	94.80	-3.65	-3.65	-	-3.70	-3.70
G002	Administración técnica de asignaciones y contratos	64.19	64.19	65.20	1.01	1.01	-	1.57	1.57
F571	Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica	35.51	56.11	35.03	-0.48	-21.08	58.02	-1.34	-37.56
P001	Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos	25.69	25.69	26.76	1.07	1.07	-	4.15	4.15
K024	Otros Proyectos de Infraestructura Gubernamental	2,854.47	2,854.47	-	-2,854.47	-2,854.47	-	-100.00	-100.00
Gasto total de la Función (Parte I)		26,345.90	10,116.38	7,223.50	-19,122.40	-2,892.88	-61.60	-72.58	-28.60
Gasto total de la Función		789,017.54	837,496.70	790,688.46	1,670.92	-46,808.24	6.14	0.21	-5.59

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 8. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de la Secretaría de Energía, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
P001	Conducción de la Política Energética	476.78	476.78	419.04	-57.74	- 57.74	-	-12.11	-12.11
R002	Fondos de Diversificación Energética	441.57	441.57	454.77	13.20	13.20	-	2.99	2.99
P003	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	254.85	254.85	166.82	-88.03	- 88.03	-	-34.54	-34.54
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	245.45	245.45	177.71	-67.74	- 67.74	-	-27.60	-27.60
P002	Coordinación de la política energética en electricidad	205.98	205.98	111.97	-94.01	- 94.01	-	-45.64	-45.64
E010	Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	150.14	150.14	-	-150.14	-150.14	-	-100.00	-100.00
G003	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	127.17	127.17	112.11	-15.06	- 15.06	-	-11.84	-11.84
P008	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	98.44	98.44	94.80	-3.65	- 3.65	-	-3.70	-3.70
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	41.67	41.67	26.27	-15.40	- 15.40	-	-36.97	-36.97
Total de Energía		2,042.06	2,042.06	1,563.49	-478.56	-478.56	-	-23.44	-23.44

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 9. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de Provisiones Salariales y Económicas, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	30,000.00	30,000.00	43,114.00	13,114.00	13,114.00	-	43.71	43.71
R081	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	10,385.10	10,693.00	8,293.40	-2,091.70	-2,399.60	2.96	-20.14	-22.44
U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	-	-	4,114.70	4,114.70	4,114.70	-	-	-
R080	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,021.10	3,110.70	2,412.60	-608.50	-698.10	2.97	-20.14	-22.44
R079	Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía (CNH-CRE)	781.20	781.20	781.20	-	-	-	-	-
Total Provisiones Salariales y Económicas		44,187.40	44,584.90	58,715.90	14,528.50	14,131.00	0.90	32.88	31.69

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 10. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, de la Comisión Federal de Electricidad, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
E561	Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica	77,730.69	123,095.63	106,247.80	28,517.11	-16,847.84	58.36	36.69	-13.69
R584	Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía	57,264.21	61,358.47	72,399.58	15,135.36	11,041.11	7.15	26.43	17.99
E570	Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica	40,121.47	52,873.66	44,525.76	4,404.29	-8,347.90	31.78	10.98	-15.79
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	17,342.81	18,654.94	15,090.73	- 2,252.08	-3,564.21	7.57	- 12.99	-19.11
K044	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad (PIDIREGAS)	18,244.04	18,244.04	18,598.31	354.27	354.27	-	1.94	1.94
	Gasto No Programable	15,000.00	15,165.60	18,122.02	3,122.02	2,956.42	1.10	20.81	19.49
E562	Operación, Mantenimiento y Recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde	5,876.11	9,375.51	5,480.63	- 395.49	-3,894.88	59.55	-6.73	-41.54
K001	Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad	8,853.77	8,853.77	9,805.85	952.08	952.08	-	10.75	10.75
K027	Mantenimiento de Infraestructura	6,851.04	6,851.04	5,590.36	- 1,260.68	-1,260.68	0.00	- 18.40	-18.40
P552	Planeación, Dirección, Coordinación, Supervisión y Seguimiento a las Funciones y Recursos Asignados para Cumplir con la Construcción de la Infraestructura Eléctrica	2,888.33	4,492.69	2,736.44	- 151.90	-1,756.26	55.55	-5.26	-39.09
R585	Planeación y Dirección de los Procesos Productivos	1,584.38	3,722.02	1,557.33	-27.05	-2,164.70	134.92	-1.71	-58.16
K029	Programas de Adquisiciones	1,629.78	1,629.78	1,923.07	293.29	293.29	0.00	18.00	18.00
R582	Seguridad Física en las Instalaciones de Infraestructura Eléctrica.	1,941.84	1,341.81	1,284.94	- 656.90	- 56.88	-30.90	- 33.83	-4.24
E563	Suministro de Energéticos a las Centrales Generadoras de Electricidad	15,174.24	819.01	645.21	- 14,529.02	-173.80	-94.60	- 95.75	-21.22
K024	Otros Proyectos de Infraestructura Gubernamental	444.13	444.13	-	- 444.13	-444.13	-	-100.00	-100.00
P553	Planeación del Sistema Eléctrico Nacional (Planeación del Sistema Eléctrico de la infraestructura de CFE)	354.36	343.72	341.84	-12.52	- 1.88	-3.00	-3.53	-0.55
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	313.52	335.69	325.84	12.32	- 9.85	7.07	3.93	-2.93
K028	Estudios de Preinversión	300.80	300.80	234.39	-66.41	- 66.41	-	- 22.08	-22.08
K014	Otros proyectos de infraestructura social	226.66	226.66	206.52	-20.14	- 20.14	-	- 8.88	-8.88
K025	Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)	135.49	135.49	166.78	31.29	31.29	-	23.09	23.09
F571	Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica	35.51	56.11	35.03	-0.48	- 21.08	58.02	-1.34	-37.56
E567	Operación y mantenimiento a líneas de transmisión, subestaciones de transformación y red fibra óptica (Operar y Mantener las Líneas de Transmisión y Subestaciones de Transformación que Integran el Sistema Eléctrico Nacional, Así Como Operar y Mantener la Red Nacional de Fibra Óptica)	7,614.29	-	7,619.35	5.06	7,619.35	-100.00	0.07	-
E555	Operación Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos	1,175.39	-	935.50	- 239.89	935.50	-100.00	- 20.41	-
W001	Operaciones Ajenas	546.00	-	560.00	14.00	560.00	-100.00	2.56	-
E578	Apoyo al Desarrollo Sustentable de Comunidades Afectadas por la Instalación de la Infraestructura Eléctrica	185.04	-	178.58	-6.46	178.58	-100.00	-3.49	-
Total de CFE por PP para la Función		281,833.92	328,320.58	314,611.85	32,777.94	-13,708.73	16.49	11.63	-4.18

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEFI/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEFI/Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 11. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, de Petróleos Mexicanos, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos						Variación real.	
K002	Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos	241,794.70	241,794.70	178,825.51	- 62,969.19	- 62,969.19	0.00	- 26.04	-26.04
	Gasto No Programable	67,683.09	69,278.09	100,224.00	32,540.91	30,945.91	2.36	48.08	44.67
B001	Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	59,818.83	59,818.83	70,827.14	11,008.32	11,008.32	-	18.40	18.40
E010	Distribución de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	29,064.77	29,064.77	22,517.98	-6,546.79	-6,546.79	-	- 22.52	-22.52
K027	Mantenimiento de Infraestructura	18,244.06	18,244.06	16,135.74	-2,108.32	-2,108.32	-	- 11.56	-11.56
E015	Prestación de Servicios Corporativos Técnico, Administrativo y Financiero a los Organismos Subsidiarios de PEMEX	14,394.49	14,394.49	9,172.77	-5,221.71	-5,221.71	-	- 36.28	-36.28
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	14,064.20	14,064.20	8,418.65	-5,645.55	-5,645.55	-	- 40.14	-40.14
K029	Programas de Adquisiciones	4,084.67	4,084.67	2,850.17	-1,234.50	-1,234.50	-	- 30.22	-30.22
E011	Comercialización de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos	3,500.06	3,500.06	4,168.08	668.02	668.02	-	19.09	19.09
K030	Otros Proyectos de Infraestructura	3,213.16	3,213.16	1,162.40	-2,050.76	-2,050.76	-	- 63.82	-63.82
K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	2,410.34	2,410.34	-	-2,410.34	-2,410.34	-	- 100.00	-100.00
K028	Estudios de Preinversión	898.58	898.58	112.83	-785.75	-785.75	-	- 87.44	-87.44
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	724.92	724.92	415.55	-309.37	-309.37	-	- 42.68	-42.68
K036	Conservación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	368.30	368.30	336.39	-31.92	-31.92	-	- 8.67	-8.67
Total de PEMEX por PP para la Función		460,264.17	461,859.17	415,167.21	- 45,096.96	- 46,691.96	0.35	-9.80	-10.11

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEFI/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEFI Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 12. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de la Comisión Reguladora de Energía, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
G002	Regulación y permisos de Hidrocarburos	187.13	187.13	170.20	-16.93	-16.93	-	- 9.05	- 9.05
G001	Regulación y permisos de electricidad	152.39	152.39	136.40	-15.99	-15.99	-	-10.49	-10.49
M001	Actividades de apoyo administrativo	19.90	19.90	20.21	0.31	0.31	-	1.58	1.58
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10.58	10.58	13.18	2.60	2.60	-	24.62	24.62
Total de la Comisión Reguladora de Energía		370.00	370.00	339.99	-30.01	-30.01	-	- 8.11	- 8.11

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF / *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación* propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

PEF / *Presupuesto de Egresos de la Federación* aprobada por la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 13. Distribución del gasto público federal en México para la Función Combustibles y Energía, del Ramo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por programas presupuestarios, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Presupuestario	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de Pesos					Variación real.		
G001	Promoción y regulación de Hidrocarburos	172.50	172.50	137.54	-34.96	-34.96	-	-20.26	-20.26
G002	Administración técnica de asignaciones y contratos	64.19	64.19	65.20	1.01	1.01	-	1.57	1.57
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	45.14	45.14	47.74	2.59	2.59	-	5.74	5.74
P001	Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos	25.69	25.69	26.76	1.07	1.07	-	4.15	4.15
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	12.48	12.48	12.78	0.30	0.30	-	2.41	2.41
Total de la Comisión Reguladora de Energía		320.00	320.00	290.01	-29.99	-29.99	-	- 9.37	- 9.37

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

3. Presupuesto por Unidades Responsables

Cuadro No. 14. Distribución del gasto consolidado para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real). Parte I.									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos						Variación real	
TYY	PEMEX	460,264.17	461,859.17	415,167.21	- 45,096.96	-46,691.96	0.35	-9.80	- 10.11
TVV	CFE	281,833.92	328,320.58	314,611.85	32,777.94	-13,708.73	16.49	11.63	-4.18
411	Unidad de Política de Control Presupuestario	44,187.40	44,584.90	58,715.90	14,528.50	14,131.00	0.90	32.88	31.69
211	Dirección General de Sustentabilidad	457.38	457.38	468.10	10.72	10.72	-	2.34	2.34
111	Dirección General de Asuntos Internacionales	218.82	218.82	210.08	-8.74	-8.74	-	-3.99	-3.99
A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	142.27	142.27	158.37	16.10	16.10	-	11.32	11.32
100	Órgano de Gobierno	119.82	119.82	113.78	-6.03	-6.03	-	-5.04	-5.04
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	109.53	109.53	73.81	-35.73	-35.73	-	-32.62	- 32.62
410	Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios	70.04	70.04	65.84	-4.20	-4.20	-	-6.00	-6.00
120/212	Unidad de Asuntos Jurídicos	67.19	67.19	56.03	-11.16	-11.16	-	-16.61	- 16.61
400/113	Órgano de Control Interno	48.42	48.42	48.76	0.34	0.34	-	0.70	0.70
521	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	55.17	55.17	45.82	-9.35	-9.35	-	-16.95	- 16.95
100	Secretaría	58.61	58.61	42.90	-15.71	-15.71	-	-26.80	- 26.80
220/300	Secretaría Ejecutiva	42.06	42.06	42.01	-0.05	-0.05	-	-0.12	-0.12
500	Subsecretaría de Hidrocarburos	110.48	110.48	38.02	-72.46	-72.46	-	-65.58	- 65.58
300	Subsecretaría de Electricidad	110.02	110.02	34.95	-75.07	-75.07	-	-68.23	- 68.23
200	Presidencia	26.82	26.82	33.10	6.28	6.28	-	23.41	23.41
532	Dirección General de Petrolíferos	47.11	47.11	33.08	-14.03	-14.03	-	-29.78	- 29.78
200	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	44.39	44.39	31.91	-12.47	-12.47	-	-28.10	- 28.10
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	45.30	45.30	31.13	-14.17	-14.17	-	-31.28	- 31.28
400	Oficialía Mayor	56.23	56.23	30.92	-25.31	-25.31	-	-45.02	- 45.02
531	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	31.55	31.55	25.95	-5.60	-5.60	-	-17.75	- 17.75
314	Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares	29.70	29.70	25.69	-4.01	-4.01	-	-13.50	- 13.50
210	Unidad de Regulación	25.45	25.45	24.20	-1.25	-1.25	-	-4.90	-4.90
310	Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios	20.78	20.78	21.65	0.87	0.87	-	4.19	4.19
213	Unidad de Sistemas Eléctricos	30.19	30.19	21.63	-8.55	-8.55	-	-28.33	- 28.33
211	Unidad de Análisis Económico	26.47	26.47	21.35	-5.12	-5.12	-	-19.33	- 19.33
Total de la Función por Unidades Responsables Parte I.		788,279.28	836,758.44	790,194.07	1,914.78	-46,564.38	6.15	0.24	-5.56

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEFI Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 14. 1. Distribución del gasto consolidado para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real). Parte II.									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real		
112	Unidad de Comunicación Social	28.19	28.19	21.32	- 6.87	- 6.87	-	-24.36	-24.36
314	Coordinación General de Administración	19.90	19.90	20.21	0.31	0.31	-	1.58	1.58
311	Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica	20.62	20.62	19.26	- 1.37	- 1.37	-	- 6.62	-6.62
217	Coordinación General de Ingeniería y Normalización	19.97	19.97	18.09	- 1.88	- 1.88	-	- 9.41	-9.41
311	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural	17.55	17.55	16.98	- 0.57	- 0.57	-	- 3.25	-3.25
412	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	18.63	18.63	16.64	- 1.99	- 1.99	-	-10.68	-10.68
252	Dirección General de Dictámenes de Extracción	14.75	14.75	15.45	0.70	0.70	-	4.76	4.76
210	Dirección General de Planeación Energética	22.80	22.80	14.66	- 8.14	- 8.14	-	-35.70	-35.70
216	Coordinación General de Mercados de Hidrocarburos	17.93	17.93	14.11	- 3.82	- 3.82	-	-21.31	-21.31
241	Dirección General de Autorizaciones de Exploración	13.12	13.12	13.75	0.63	0.63	-	4.82	4.82
117	Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial	10.22	10.22	13.23	3.01	3.01	-	29.40	29.40
522	Dirección General de Contratos Petroleros	2.15	2.15	12.98	10.83	10.83	-	503.58	503.58
212	Dirección General de Eficiencia Energética e Innovación Tecnológica	15.33	15.33	12.76	- 2.57	- 2.57	-	-16.76	-16.76
243	Dirección General de Evaluación de Potencial Petrolero	12.41	12.41	12.67	0.25	0.25	-	2.04	2.04
215	Coordinación General de Mercados Eléctricos	14.51	14.51	12.53	- 1.98	- 1.98	-	-13.66	-13.66
315	Dirección General de Análisis, Seguimiento e Información Eléctrica	38.31	38.31	12.34	- 25.97	-25.97	-	-67.79	-67.79
214	Unidad de Planeación y Evaluación	18.30	18.30	12.29	- 6.01	- 6.01	-	-32.86	-32.86
413	Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales	5.51	5.51	11.38	5.87	5.87	-	106.72	106.72
312	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de GLP	15.55	15.55	11.31	- 4.24	- 4.24	-	-27.27	-27.27
313	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos	15.79	15.79	11.22	- 4.57	- 4.57	-	-28.93	-28.93
253	Dirección General de Medición	9.99	9.99	10.81	0.82	0.82	-	8.19	8.19
313	Dirección General de Tecnologías de la Información	9.93	9.93	10.76	0.84	0.84	-	8.42	8.42
114	Dirección General de Vinculación y Enlace	12.16	12.16	10.33	- 1.83	- 1.83	-	-15.01	-15.01
310	Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica	14.34	14.34	10.20	- 4.14	- 4.14	-	-28.86	-28.86
271	Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	11.42	11.42	9.80	- 1.62	- 1.62	-	-14.20	-14.20
272	Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	11.20	11.20	9.54	- 1.66	- 1.66	-	-14.78	-14.78
251	Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada	9.46	9.46	8.48	- 0.98	- 0.98	-	-10.37	-10.37
233	Dirección General de Regulación y Consulta	10.90	10.90	7.42	- 3.48	- 3.48	-	-31.96	-31.96
Total de la Función por Unidades Responsables Parte II.		430.96	430.96	370.54	- 60.42	-60.42	-	-14.02	-14.02

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 14.2. Distribución del gasto consolidado para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real). Parte III.									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real		
261	Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración	10.32	10.32	7.37	-2.95	-2.95	-	-28.56	-28.56
231	Dirección General de Licitaciones	9.12	9.12	7.18	-1.94	-1.94	-	-21.28	-21.28
317	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico	2.47	2.47	7.07	4.61	4.61	-	186.69	186.69
116	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	6.16	6.16	6.95	0.79	0.79	-	12.78	12.78
316	Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear	2.47	2.47	6.41	3.95	3.95	-	160.03	160.03
218	Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social	10.95	10.95	6.36	-4.59	-4.59	-	-41.93	-41.93
318	Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica	2.39	2.39	6.24	3.85	3.85	-	160.95	160.95
300	Oficialía Mayor	3.89	3.89	5.85	1.97	1.97	-	50.58	50.58
230	Unidad Jurídica	3.82	3.82	5.62	1.80	1.80	-	47.13	47.13
250	Unidad Técnica de Extracción	3.82	3.82	5.61	1.79	1.79	-	46.99	46.99
232	Dirección General de Contratos	6.11	6.11	5.31	-0.80	-0.80	-	-13.10	-13.10
242	Dirección General de Dictámenes de Exploración	5.53	5.53	5.16	-0.37	-0.37	-	-6.70	-6.70
311	Dirección General de Recursos Humanos	6.59	6.59	5.12	-1.46	-1.46	-	-22.22	-22.22
240	Unidad Técnica de Exploración	3.82	3.82	4.96	1.14	1.14	-	29.89	29.89
260	Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	3.82	3.82	4.67	0.85	0.85	-	22.25	22.25
115	Dirección General de Coordinación	2.04	2.04	4.49	2.45	2.45	-	120.33	120.33
312	Dirección General de Planeación	3.96	3.96	4.34	0.38	0.38	-	9.68	9.68
530	Unidad de Políticas de Transformación Industrial	2.00	2.00	3.88	1.88	1.88	-	93.87	93.87
520	Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	2.00	2.00	3.69	1.69	1.69	-	84.42	84.42
210	Dirección General de Comunicación Social	5.60	5.60	3.52	-2.08	-2.08	-	-37.09	-37.09
515	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	4.39	4.39	3.40	-0.98	-0.98	-	-22.39	-22.39
270	Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	3.82	3.82	3.06	-0.75	-0.75	-	-19.71	-19.71
262	Dirección General de Asignaciones y Contratos de Extracción	2.84	2.84	3.03	0.19	0.19	-	6.51	6.51
234	Dirección General de lo Contencioso	4.30	4.30	2.95	-1.36	-1.36	-	-31.50	-31.50
121	Dirección General Consultiva	2.04	2.04	1.26	-0.78	-0.78	-	-38.24	-38.24
221	Dirección General de Relaciones	3.04	3.04	0.34	-2.71	-2.71	-	-88.92	-88.92
TON	Centro Nacional de Control del Gas Natural	190.00	190.00	-	-190.00	-190.00	-	-100.00	-100.00
Total de la Función por Unidades Responsables Parte III.		307.30	307.30	123.85	-183.45	-183.45	-	-59.70	-59.70
Total de la Función por Unidades Responsables Parte I + II + III.		789,017.54	837,496.70	790,688.46	1,670.92	-46,808.24	6.14	0.21	-5.59

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 15. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, para el ramo de Energía, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real		
211	Dirección General de Sustentabilidad	457.38	457.38	468.10	10.72	10.72	-	2.34	2.34
111	Dirección General de Asuntos Internacionales	218.82	218.82	210.08	- 8.74	-8.74	-	-3.99	- 3.99
A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	142.27	142.27	158.37	16.10	16.10	-	11.32	11.32
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	109.53	109.53	73.81	- 35.73	-35.73	-	-32.62	-32.62
410	Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios	70.04	70.04	65.84	- 4.20	-4.20	-	-6.00	- 6.00
521	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	55.17	55.17	45.82	- 9.35	-9.35	-	-16.95	-16.95
100	Secretaría	58.61	58.61	42.90	- 15.71	-15.71	-	-26.80	-26.80
500	Subsecretaría de Hidrocarburos	110.48	110.48	38.02	- 72.46	-72.46	-	-65.58	-65.58
120	Unidad de Asuntos Jurídicos	40.21	40.21	35.81	- 4.40	-4.40	-	-10.95	-10.95
300	Subsecretaría de Electricidad	110.02	110.02	34.95	- 75.07	-75.07	-	-68.23	-68.23
532	Dirección General de Petrolíferos	47.11	47.11	33.08	- 14.03	-14.03	-	-29.78	-29.78
200	Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico	44.39	44.39	31.91	- 12.47	-12.47	-	-28.10	-28.10
411	Dirección General de Programación y Presupuesto	45.30	45.30	31.13	- 14.17	-14.17	-	-31.28	-31.28
400	Oficialía Mayor	56.23	56.23	30.92	- 25.31	-25.31	-	-45.02	-45.02
531	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	31.55	31.55	25.95	- 5.60	-5.60	-	-17.75	-17.75
314	Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares	29.70	29.70	25.69	- 4.01	-4.01	-	-13.50	-13.50
113	Órgano de Control Interno	25.37	25.37	22.80	- 2.57	-2.57	-	-10.11	-10.11
112	Unidad de Comunicación Social	28.19	28.19	21.32	- 6.87	-6.87	-	-24.36	-24.36
311	Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica	20.62	20.62	19.26	- 1.37	-1.37	-	-6.62	- 6.62
412	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	18.63	18.63	16.64	- 1.99	-1.99	-	-10.68	-10.68
210	Dirección General de Planeación Energética	22.80	22.80	14.66	- 8.14	-8.14	-	-35.70	-35.70
117	Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial	10.22	10.22	13.23	3.01	3.01	-	29.40	29.40
522	Dirección General de Contratos Petroleros	2.15	2.15	12.98	10.83	10.83	-	503.58	503.58
212	Dirección General de Eficiencia Energética e Innovación Tecnológica	15.33	15.33	12.76	- 2.57	-2.57	-	-16.76	-16.76
315	Dirección General de Análisis, Seguimiento e Información Eléctrica	38.31	38.31	12.34	- 25.97	-25.97	-	-67.79	-67.79
413	Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales	5.51	5.51	11.38	5.87	5.87	-	106.72	106.72
114	Dirección General de Vinculación y Enlace	12.16	12.16	10.33	- 1.83	-1.83	-	-15.01	-15.01
317	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico	2.47	2.47	7.07	4.61	4.61	-	186.69	186.69
116	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	6.16	6.16	6.95	0.79	0.79	-	12.78	12.78
316	Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear	2.47	2.47	6.41	3.95	3.95	-	160.03	160.03
318	Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica	2.39	2.39	6.24	3.85	3.85	-	160.95	160.95
115	Dirección General de Coordinación	2.04	2.04	4.49	2.45	2.45	-	120.33	120.33
530	Unidad de Políticas de Transformación Industrial	2.00	2.00	3.88	1.88	1.88	-	93.87	93.87
520	Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	2.00	2.00	3.69	1.69	1.69	-	84.42	84.42
515	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos	4.39	4.39	3.40	- 0.98	-0.98	-	-22.39	-22.39
121	Dirección General Consultiva	2.04	2.04	1.26	- 0.78	-0.78	-	-38.24	-38.24
TON	Centro Nacional de Control del Gas Natural	190.00	190.00	-	- 190.00	-190.00	-	- 100.00	- 100.00
Total de la Función por Unidades Responsables		2,042.06	2,042.06	1,563.49	- 478.56	- 478.56	-	-23.44	-23.44

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEFI Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 16. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, para el ramo de la Comisión Reguladora de Energía, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real		
100	Órgano de Gobierno	42.60	42.60	54.31	11.72	11.72	-	27.50	27.50
300	Secretaría Ejecutiva	28.18	28.18	28.11	-0.07	-0.07	-	-0.25	-0.25
210	Unidad de Regulación	25.45	25.45	24.20	-1.25	-1.25	-	-4.90	-4.90
200	Presidencia	14.77	14.77	23.68	8.91	8.91	-	60.32	60.32
213	Unidad de Sistemas Eléctricos	30.19	30.19	21.63	-8.55	-8.55	-	-28.33	-28.33
211	Unidad de Análisis Económico	26.47	26.47	21.35	-5.12	-5.12	-	-19.33	-19.33
212	Unidad de Asuntos Jurídicos	26.98	26.98	20.22	-6.76	-6.76	-	-25.05	-25.05
314	Coordinación General de Administración	19.90	19.90	20.21	0.31	0.31	-	1.58	1.58
217	Coordinación General de Ingeniería y Normalización	19.97	19.97	18.09	-1.88	-1.88	-	-9.41	-9.41
311	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural	17.55	17.55	16.98	-0.57	-0.57	-	-3.25	-3.25
216	Coordinación General de Mercados de Hidrocarburos	17.93	17.93	14.11	-3.82	-3.82	-	-21.31	-21.31
400	Órgano Interno de control	10.58	10.58	13.18	2.60	2.60	-	24.62	24.62
215	Coordinación General de Mercados Eléctricos	14.51	14.51	12.53	-1.98	-1.98	-	-13.66	-13.66
214	Unidad de Planeación y Evaluación	18.30	18.30	12.29	-6.01	-6.01	-	-32.86	-32.86
312	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de GLP	15.55	15.55	11.31	-4.24	-4.24	-	-27.27	-27.27
313	Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Petrolíferos	15.79	15.79	11.22	-4.57	-4.57	-	-28.93	-28.93
310	Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica	14.34	14.34	10.20	-4.14	-4.14	-	-28.86	-28.86
218	Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social	10.95	10.95	6.36	-4.59	-4.59	-	-41.93	-41.93
Total de la Función por Unidades Responsables		370.00	370.00	339.99	-30.01	- 30.01	-	- 8.11	-8.11

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 17. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, para el ramo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real		
100	Órgano de Gobierno	77.22	77.22	59.47	-17.75	-17.75	-	-22.99	- 22.99
310	Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios	20.78	20.78	21.65	0.87	0.87	-	4.19	4.19
252	Dirección General de Dictámenes de Extracción	14.75	14.75	15.45	0.70	0.70	-	4.76	4.76
220	Secretaría Ejecutiva	13.89	13.89	13.91	0.02	0.02	-	0.15	0.15
241	Dirección General de Autorizaciones de Exploración	13.12	13.12	13.75	0.63	0.63	-	4.82	4.82
400	Órgano Interno de Control	12.48	12.48	12.78	0.30	0.30	-	2.41	2.41
243	Dirección General de Evaluación de Potencial Petrolero	12.41	12.41	12.67	0.25	0.25	-	2.04	2.04
253	Dirección General de Medición	9.99	9.99	10.81	0.82	0.82	-	8.19	8.19
313	Dirección General de Tecnologías de la Información	9.93	9.93	10.76	0.84	0.84	-	8.42	8.42
271	Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	11.42	11.42	9.80	- 1.62	- 1.62	-	-14.20	- 14.20
272	Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	11.20	11.20	9.54	- 1.66	- 1.66	-	-14.78	- 14.78
200	Presidencia	12.05	12.05	9.42	- 2.63	- 2.63	-	-21.83	- 21.83
251	Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada	9.46	9.46	8.48	- 0.98	- 0.98	-	-10.37	- 10.37
233	Dirección General de Regulación y Consulta	10.90	10.90	7.42	- 3.48	- 3.48	-	-31.96	- 31.96
261	Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración	10.32	10.32	7.37	- 2.95	- 2.95	-	-28.56	- 28.56
231	Dirección General de Licitaciones	9.12	9.12	7.18	- 1.94	- 1.94	-	-21.28	- 21.28
300	Oficialía Mayor	3.89	3.89	5.85	1.97	1.97	-	50.58	50.58
230	Unidad Jurídica	3.82	3.82	5.62	1.80	1.80	-	47.13	47.13
250	Unidad Técnica de Extracción	3.82	3.82	5.61	1.79	1.79	-	46.99	46.99
232	Dirección General de Contratos	6.11	6.11	5.31	- 0.80	- 0.80	-	-13.10	- 13.10
242	Dirección General de Dictámenes de Exploración	5.53	5.53	5.16	- 0.37	- 0.37	-	- 6.70	- 6.70
311	Dirección General de Recursos Humanos	6.59	6.59	5.12	- 1.46	- 1.46	-	-22.22	- 22.22
240	Unidad Técnica de Exploración	3.82	3.82	4.96	1.14	1.14	-	29.89	29.89
260	Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	3.82	3.82	4.67	0.85	0.85	-	22.25	22.25
312	Dirección General de Planeación	3.96	3.96	4.34	0.38	0.38	-	9.68	9.68
210	Dirección General de Comunicación Social	5.60	5.60	3.52	- 2.08	- 2.08	-	-37.09	- 37.09
270	Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	3.82	3.82	3.06	- 0.75	- 0.75	-	-19.71	- 19.71
262	Dirección General de Asignaciones y Contratos de Extracción	2.84	2.84	3.03	0.19	0.19	-	6.51	6.51
234	Dirección General de lo Contencioso	4.30	4.30	2.95	- 1.36	- 1.36	-	-31.50	- 31.50
221	Dirección General de Relaciones	3.04	3.04	0.34	- 2.71	- 2.71	-	-88.92	- 88.92
Total de la Función por Unidades Responsables		320.00	320.00	290.01	-29.99	-29.99	-	- 9.37	- 9.37

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 18. Distribución del gasto para la Función Combustibles y Energía, por Unidades Responsables, para el ramo de Provisiones Salariales y Económicas, CFE y PEMEX, 2016-2017. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Unidad Responsable	2016 PPEF	2016 PEF	2017 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PPEF	Diferencial 2017 PPEF - 2016 PEF	2016 PEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PPEF	2017 PPEF / 2016 PEF
		Millones de pesos					Variación real		
Provisiones Salariales y Económicas									
411	Unidad de Política de Control Presupuestario	44,187.40	44,584.90	58,715.90	14,528.50	14,131.00	0.90	32.88	31.69
Total de Provisiones Salariales y Económicas		44,187.40	44,584.90	58,715.90	14,528.50	14,131.00	0.90	32.88	31.69
CFE									
TVV	CFE	281,833.92	328,320.58	314,611.85	32,777.94	-13,708.73	16.49	11.63	-4.18
Total de CFE		281,833.92	328,320.58	314,611.85	32,777.94	-13,708.73	16.49	11.63	-4.18
PEMEX									
TYY	PEMEX	460,264.17	461,859.17	415,167.21	- 45,096.96	- 46,691.96	0.35	-9.80	-10.11
Total de PEMEX		460,264.17	461,859.17	415,167.21	- 45,096.96	- 46,691.96	0.35	-9.80	-10.11

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

Conclusiones

El Gobierno Federal, el Congreso de la Unión y los Congresos Locales han realizado una reforma constitucional y de un conjunto de leyes secundarias que han incidido en el cambio del modelo energético del país, el cual pasó de ser un paradigma de carácter monopólico a otro de libre competencia, donde convergirán los recursos financieros de origen público y los que provendrán del capital privado nacional y extranjero. Prácticamente todos los segmentos del subsector de los hidrocarburos y del eléctrico se han abierto a la inversión pública y privada, con excepción de los que constituyen monopolios naturales.

A pesar de la aprobación de esta reforma, en términos presupuestarios, el Gobierno Federal seguirá invirtiendo importantes recursos fiscales en los hidrocarburos y la electricidad, debido a que PEMEX, CFE y los diversos organismos existentes y de reciente creación que participan en este sector, se les han encomendado diversas funciones. PEMEX, continuará realizando actividades asociadas con la exploración y producción de hidrocarburos, el transporte y el desarrollo de la petroquímica y de los petrolíferos. CFE por su parte, continuará generando electricidad, fomentando las energías renovables, transmitiendo y distribuyendo la energía eléctrica, ambos segmentos definidos como monopolios naturales, además de comercializar esta energía con los consumidores finales.

Adicionalmente, existe un conjunto de organismos rectores y reguladores como la Secretaría de Energía que se mantiene como la coordinadora del sector y definidora de la política energética. La Comisión Nacional de Hidrocarburos que asegurará la correcta administración de los contratos, ésta será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos, que velará por la adecuada operación e integridad de las instalaciones para minimizar los impactos al medio ambiente por las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos. El Centro Nacional de Control del Gas Natural que administrará y operará el Sistema Nacional de Gasoductos, facilitando el acceso y reserva de capacidad en las redes de transporte a productores, comercializadores y consumidores finales. La Comisión Reguladora de Energía que asumirá funciones de ordenamiento económico, será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria. El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como un fideicomiso público sujeto a obligaciones de transparencia, que administrará los recursos fiscales, distintos de los impuestos, que se obtengan por todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos desarrollados por empresas estatales productivas o privadas, a través de asignaciones o de contratos.

En el subsector eléctrico se crea el Centro Nacional de Control de Energía, como organismo público descentralizado, que permitirá evitar conflictos de interés que surgirían si CFE siguiera realizando el despacho económico, ya que sería generador y coordinador del sistema.

Como se puede observar, la reforma energética le impone tareas importantes a PEMEX, CFE y al conjunto de organismos existentes y de reciente creación vinculados con el sector energético nacional, por lo cual, el Estado Mexicano continúa invirtiendo importantes montos presupuestarios. Para el ejercicio fiscal 2017, se propone un gasto de 790 mil 688.46 mdp, lo que significa una reducción de 5.59% respecto al aprobado en el 2016. Este gasto será ejercido principalmente por PEMEX (415 mil 167.21 mdp) y CFE (314 mil 611.85 mdp), lo que muestra que actualmente ambas empresas productivas del Estado son las columnas vertebrales que el Gobierno Federal cuenta para seguir modernizando las industrias petrolera y eléctrica del país.

El gasto público para el sector energético nacional es equivalente al 3.89% del PIB, predominando dos importantes rubros: para hidrocarburos (petróleo y gas natural), donde se destinará el equivalente al 1.63% del PIB y electricidad donde se propone destinar el 1.67% del PIB. Adicionalmente, en el gasto no programable se encuentra el relacionado con el costo financiero destinado a cubrir los pasivos de ambas empresas (principalmente pensiones y servicio de la deuda), éste fue de 0.58% del PIB.

Los programas más relevantes del sector petrolero propuesto para el 2017 son los Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos, con 178 mil 825.51 mdp; Operación y Mantenimiento de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, es de 106 mil 247.80 mdp; para la Adquisición de Energía Eléctrica a los Productores Externos de Energía, 72 mil 399.58 mdp; Producción de Petróleo, Gas, Petrolíferos y Petroquímicos, 70 mil 827.14 mdp; y para Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y de Comercialización de Energía Eléctrica, es de 44 mil 525.76 mdp.

Aunque la industria energética es intensiva en capital, del gasto total propuesto para el ejercicio fiscal 2017, el 81.71% se destinaría para gasto corriente, necesario para cubrir los rubros de servicios personales (sueldos, prestaciones de seguridad social), gasto de operación para que las organizaciones funciones adecuadamente (papelería y equipos de cómputo); subsidios (ayudas de carácter social y recursos para los fondos de pensiones y jubilaciones); y el 18.29% se asignaría para el gasto de inversión necesaria para la exploración y extracción de hidrocarburos o generación, transmisión, distribución de electricidad, entre otros rubros.

Bibliografía

Ramón Casilda Béjar, *Energía y Desarrollo Económico en América Latina*. En: Boletín Económico de ICE N° 2750 del 2 AL 8 de diciembre de 2002. Disponible en:
http://www.revistasice.info/cachepdf/BICE_2750_31-43_A742AB370DD01AEFE91D4266AD72BECE.pdf

Secretaría de Energía. *Estrategia Nacional de Energía, 20014-2028*. México, DF. Febrero de 2014. Disponible en:<http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=2682>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/DocumentosRecientes.aspx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscal 2015 y 2016. Disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/ProyectodePresupuesto.aspx>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas
Sen. Oscar Román Rosas González
Integrantes

SECRETARÍA GENERAL
Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépach M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
Analistas
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturista